

**OCRN/16/140904/JUL/20/TERRITO AR//**

**REPÚBLICA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL.**

**PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS ACUÍFEROS.**

PROYECTO DE LEY D-3318/20 (TP 78, 03 JUL) DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL USO RACIONAL DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES CON EL OBJETO DE PRESERVARLOS COMO RESERVAS HÍDRICAS Y ESTRATÉGICAS PARA EL BIEN DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS, Y ASIGNA AL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA LA RESPONSABILIDAD DE INDIVIDUALIZAR TODOS LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN TERRITORIO NACIONAL CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU PROTECCIÓN, CONTROL Y MONITOREO, QUEDANDO PROHIBIDAS EN LAS ZONAS DONDE AQUELLOS SE ENCUENTREN LAS ACTIVIDADES QUE PREVEAN LA EXTRACCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE HIDROCARBUROS Y LA EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN MINERA.

**Notas:**

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a [ocrn-join@autistici.org](mailto:ocrn-join@autistici.org).

Fuente: 2020-07-14T09\_04.01.txt

SHA1: 804b5e1d2e1f425eea6a48bbc15db2a93c325d6c

Copia generada 29 Sep 20 12.30 UTC

Expira 01 Dic 20 12.04 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: [ocrn-owner@autistici.org](mailto:ocrn-owner@autistici.org)

Sitio web: <https://ocrn.info/>